

**I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA**

DECRETO N° 097
Castro, 16 de enero de 2024

VISTOS: El artículo N°77 de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales; La sesión Ordinaria N°91 del 13.12.2023 del Concejo Municipal que aprueba el presupuesto Municipal del año 2024; la Ley 21.554 que entrega facilidades de pago para los Derechos de Aseo Municipal, la Sesión Ordinaria N°67 de fecha 09.05.2023 del Honorable concejo Municipal, el Decreto N°965 de fecha 12.05.2023; Según solicitud de la SRA. MACIAS MARIA ISABEL y teniendo presente lo establecido en el Artículo 62 de la Ley N° 3.063 de Rentas Municipales; y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

- 1.- Apruébese, Convenio de Pago con la SRA. MACIAS MARIA ISABEL, RUT , quien asume y se compromete a cancelar la deuda por concepto de Aseo Domiciliario Rol N° 001640019, domicilio comercial YUMBEL 328 PASAJE ANGAMOS, de acuerdo a lo establecido en el artículo de la Ley 3.063/79 sobre Rentas Municipales.
- 2.- El contribuyente pagará su deuda (\$125.875) con un pie de \$10.000 y el saldo en un máximo de 11 cuotas mensuales, incrementadas en un 1,5% de interés mensual, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 48 del derecho ley 3.063/79 sobre Rentas Municipales.
- 3.- EL deudor se comprometerá a pagar oportunamente las cuotas estipuladas, que se devenguen durante la vigencia del Convenio. EL incumplimiento de estas obligaciones será suficiente para la Caducidad del Convenio.
- 4.- Por toda suma que entregue la deudora en abono o cancelación del Convenio, deberá exigir el boletín de pago correspondiente.
- 5.- La celebración del Convenio, implicará la inmediata suspensión de los procedimientos de apremio respecto de las deudas en él comprendidas, esta suspensión operará mientras la deudora se encuentre dando cumplimiento y mantenga vigente su Convenio de Pago.
- 6.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Tesorería Municipal deberá llevar un estricto control estadístico y archivo celebrado y sus vencimientos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

JACQUELINE URBINA BAHAMONDE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

DANTE MONTIEL VERA
ALCALDE (S)

DMV/JUB/MSB/ptu

Distrib..

- Interesado
- Tesorería Municipal
- C.c. Arch.